

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-909/12 /

COLINA, 23 de Abril de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 31/12 de fecha 09 de Abril de 2012, de la Directora de Transito mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Permiso de Circulación por haber sido mal codificado del vehículo Placa Patente VG-3744, a nombre de don Eduardo Escalona Orellana, Cédula de Identidad N° 06,302.035-4, se adjunta la siguiente documentación: Memorándum N° 30/2012, de fecha 09 de Abril de 2012, Fotocopia Certificado de Inscripción del Servicio de Registro Civil, Ficha de Vehículo; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

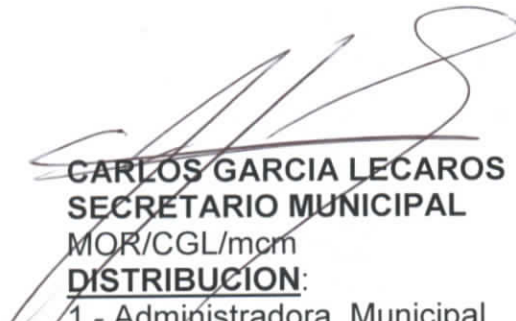
1.- Devuélvase a don **EDUARDO ESCALONA ORELLANA, Cédula de Identidad N° 06.302.035-4**, la cantidad de \$ 5.000 (cinco mil pesos) por concepto de Permiso de Circulación por haber sido mal codificado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección de Transito
- 6.-Sección Permisos de Circulación
- 7.-Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.-Oficina de Partes y Archivo